



SUMARIO

Tema 27 del programa:

Cuestión de Namibia (*continuación*):

- a) Informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales;
- b) Informe del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia 1967

Presidente: Sr. Rüdiger VON WECHMAR
(República Federal de Alemania).

TEMA 27 DEL PROGRAMA

Cuestión de Namibia (*continuación*):

- a) Informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales;
- b) Informe del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia

1. Sr. NAIK (Pakistán) (*interpretación del inglés*): Quisiera comenzar expresando, en nombre de mi delegación, nuestro profundo aprecio por la destacada capacidad diplomática, sabiduría y devoción con que el Presidente del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, Sr. Paul Lusaka, ha dirigido las actividades del Consejo en cumplimiento de su mandato como Autoridad Administradora legal de Namibia hasta su independencia. El dinámico liderazgo del Sr. Lusaka, así como la valentía e integridad con que ha dirigido las deliberaciones y las labores del Consejo le han hecho acreedor del constante respeto y admiración de los miembros del Consejo para Namibia.

2. El informe del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia [A/35/24 y Corr.1 y 2], presentado a la Asamblea General por el Presidente del Consejo [103a. sesión], subraya una vez más las crudas realidades de la situación imperante en Namibia. También sirve como otro toque de clarín para que la comunidad internacional tome medidas concretas frente a esta situación y actúe decisivamente para eliminar los últimos vestigios del racismo y del gobierno minoritario en el África meridional, donde a la mayoría de la población se le sigue negando el derecho a la libertad y la igualdad. La preocupación creciente de la comunidad mundial ante el constante desacato por Sudáfrica de las resoluciones y decisiones de las Naciones Unidas sobre la cuestión de Namibia quedó plenamente

reflejada en la amplia presentación de la situación actual en Namibia hecha por el Sr. Lusaka. La gravedad de la situación ha adquirido efectivamente alarmantes proporciones con el colapso de las conversaciones previas a la aplicación, patrocinadas por las Naciones Unidas y celebradas en Ginebra de 7 a 14 de enero último de resultados de la actitud negativa e intransigente de Sudáfrica. Desde entonces, el régimen racista de Pretoria ha intensificado también sus actos de agresión contra los Estados africanos vecinos independientes, provocando una grave amenaza a la paz y la seguridad internacionales.

3. Cuando en diciembre del año pasado decidimos aplazar el examen de la cuestión de Namibia en la Asamblea General [98a. sesión] lo hicimos de buena fe para facilitar los esfuerzos del Secretario General conducentes a garantizar la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Durante los dos últimos años hemos seguido con sumo interés los incesantes esfuerzos del Secretario General por lograr un arreglo político de la cuestión de Namibia sobre la base del plan de las Naciones Unidas que prevé elecciones libres e imparciales bajo los auspicios de esta Organización, que permitan al pueblo de Namibia determinar su propio destino.

4. Las conversaciones de Ginebra fueron resultado de esos sinceros esfuerzos del Secretario General. El mundo se percató con gran satisfacción y admiración del sentido de responsabilidad, sagacidad y planteamiento constructivo demostrado por la South West Africa People's Organization [SWAPO], único y auténtico representante del pueblo de Namibia, frente a las extremas provocaciones de Sudáfrica durante las conversaciones. El papel desempeñado por los Estados de la línea del frente y Nigeria como observadores en la reunión de Ginebra también es digno de encomios. Sin embargo, la forma flagrante en que Sudáfrica respondió a este gesto arruinando las conversaciones de Ginebra y, de hecho, obstruyendo el proceso de arreglo político de la cuestión de Namibia no nos permite abrigar ninguna ilusión acerca de los verdaderos designios del régimen racista de Pretoria.

5. El mundo musulmán comparte la profunda preocupación de la comunidad internacional por la constante e ilegal ocupación sudafricana de Namibia, su política de represión y terrorismo contra el pueblo namibiano y sus repetidos actos de agresión contra los Estados africanos vecinos independientes. En este sentido, la Conferencia Islámica celebrada en Mecca-Taif de 25 a 28 de enero último expresó su profunda indignación por el constante agravio del colonialismo racista y reiteró su total solidaridad con la causa de todos los pueblos oprimidos, incluido el pueblo de Namibia, empeñados en la lucha contra las fuerzas del colonialismo, la opresión, la dominación extran-

jera y la explotación en donde fuera y sea cual fuera la forma en que se cometen esos crímenes contra la dignidad humana y la libertad. Dirigiéndose a la Asamblea General en nombre de la Organización de la Conferencia Islámica el 1° de octubre de 1980 [18a. sesión], el Presidente del Pakistán manifestó también el apoyo resuelto del mundo musulmán a la justa causa del pueblo namibiano e hizo un llamamiento a la comunidad internacional para que obligara al régimen de Pretoria a renunciar a su ocupación ilegal de Namibia.

6. No podemos sino deplorar que las conversaciones de Ginebra hayan fracasado, debido a la intransigencia y los embustes constantes de Sudáfrica. También condenamos los esfuerzos que despliega Sudáfrica para perpetuar su ocupación ilegal de Namibia. Los endebles pretextos utilizados por el régimen racista para sabotear las conversaciones de Ginebra parte de su siniestro plan general de seguir negando al pueblo de Namibia el ejercicio de su derecho inalienable a la libre determinación. Estamos más convencidos que nunca de la indiferencia absoluta que siente el régimen de Pretoria por la realidad objetiva de la situación y de que sigue desdeñando las esperanzas que ha cifrado la comunidad internacional en un arreglo negociado y pacífico de la cuestión de Namibia.

7. Hace ya más de 30 años que la cuestión de Namibia se discute en las Naciones Unidas, y sus elementos básicos son harto conocidos. El Pakistán, miembro fundador del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, ha participado intensamente en todos los esfuerzos que ha desplegado esta Organización para que el pueblo de Namibia pueda ejercer su derecho inalienable a la libre determinación y la independencia nacional. Seguimos considerando que el pueblo de Namibia sólo podrá ejercer ese derecho inalienable mediante la celebración de elecciones libres e imparciales, bajo la supervisión y el control de las Naciones Unidas.

8. Es sumamente lamentable que, a despecho de los esfuerzos constantes de la comunidad internacional por lograr un arreglo pacífico de la cuestión de Namibia, el régimen racista de Pretoria se haya mostrado insensible a los principios fundamentales del derecho y la moral internacionales y siga recurriendo a todo tipo de maniobras y tácticas encaminadas a perpetuar su dominación ilegal y brutal de Namibia. Sudáfrica sigue empeñada en destruir la integridad nacional y territorial de Namibia, como lo ponen de manifiesto su política de bantustanización, su anexión de Walvis Bay, sus pretensiones de soberanía sobre diversas islas que forman parte integral del Territorio de Namibia y su saqueo despiadado de los recursos naturales namibianos, en contravención de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia de 21 de junio de 1971¹ y del Decreto No. 1 sobre la protección de los recursos naturales de Namibia [A/35/24, vol. I, anexo II].

9. Como parte de su "estrategia total", el régimen ilegal de Sudáfrica ha seguido fortaleciendo su

poderío bélico mediante el aumento de la producción interna y la importación de armas y equipos militares así como expandiendo su capacidad de producir armas nucleares. Sus gastos militares se han acrecentado constantemente y representan el renglón más cuantioso de su presupuesto. La adquisición por Sudáfrica de capacidad de producir armas nucleares agrava aún más la situación, al plantear una seria amenaza a la paz y la seguridad internacionales.

10. Es indudable que esta política y estos actos del régimen de ocupación ilegal no sólo tienen por fin frustrar las legítimas aspiraciones del pueblo namibiano a ejercer su derecho inalienable a la libre determinación y la independencia nacional, sino que constituyen además una afrenta intolerable a la conciencia del mundo. La negativa de Sudáfrica a cumplir las resoluciones de las Naciones Unidas sobre Namibia, especialmente las resoluciones 385 (1976), 435 (1978) y 439 (1978) del Consejo de Seguridad, constituye una violación flagrante de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

11. Las Naciones Unidas, que han asumido la responsabilidad directa de lograr la independencia nacional del pueblo de Namibia, ya no pueden seguir eludiendo sus obligaciones. Los intentos de convencer a Sudáfrica de que cese su ocupación ilegal de Namibia — por bien intencionados que sean — tienen un límite. También tiene su límite la paciencia de la comunidad internacional, que ya no puede permanecer silenciosa ante el constante desafío al derecho y la moral internacionales del régimen racista de Sudáfrica y que hoy debe adoptar medidas firmes y eficaces para lograr que Sudáfrica acate las resoluciones y decisiones de las Naciones Unidas. Si se vuelve a demorar la adopción de tales medidas no se hará más que prolongar la agonía del pueblo namibiano, sometido por el régimen minoritario ilegal a un constante reino de terror. Mi delegación comparte plenamente la opinión de que ha llegado el momento de que el Consejo de Seguridad imponga sanciones amplias y obligatorias contra Sudáfrica con arreglo al Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. A este respecto, las decisiones aprobadas por la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de los Países No Alineados, celebrada en Nueva Delhi del 9 a 13 de febrero pasado, y por la reunión del Comité de Coordinación para la Liberación de África que se celebró en Arusha del 19 al 23 de enero último, reflejan la expresión de la voluntad de la mayoría de los Estados y han puesto cabalmente de relieve la urgencia de adoptar tales medidas.

12. Cabe lamentar que el régimen racista de Pretoria haya podido frustrar la cruzada contra el colonialismo y la discriminación racial con el apoyo y el aliento activos de los intereses económicos extranjeros que operan en la región. Este problema fue puesto de relieve en los informes del Comité Especial contra el Apartheid [A/35/22 y Add.1 a 3], del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales [A/35/23/Rev.1] y del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia [A/35/24 y Corr.1 y 2]. El papel que desempeñan las empresas transnacionales en la consolidación del imperio opresivo de Pretoria mediante sus inversiones y el suministro de

¹ *Conséquences juridiques pour les Etats de la présence continue de l'Afrique du Sud en Namibie (Sud-Ouest africain) nonobstant la résolution 276 (1970) du Conseil de sécurité, avis consultatif, C.I.J. Recueil 1971, p. 16.*

tecnología es motivo de grave preocupación para la comunidad internacional. Mi delegación adhiere totalmente a la opinión de que se podría acelerar la retirada de Sudáfrica de Namibia si sus principales asociados comerciales ejercieran sobre ese país una presión eficaz acorde con su influencia. Todos los intereses económicos extranjeros y todos los países que participan en la explotación ilegal de los recursos humanos y naturales de Namibia deben acatar las resoluciones de las Naciones Unidas, absteniéndose inmediatamente de prestar cualquier tipo de cooperación económica al régimen de ocupación ilegal.

13. Los recursos naturales de Namibia son patrimonio exclusivo del pueblo namibiano, y la explotación de esos recursos por potencias e intereses económicos extranjeros, en colaboración con la administración ilegal sudafricana, contraviene los principios de la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad. Es preciso adoptar medidas adecuadas par poner fin a esta situación sin mayor demora. Por lo tanto, en estas deliberaciones sobre la cuestión de Namibia es menester conceder especial atención y relevancia a las recomendaciones que en tal sentido figuran en el informe del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia.

14. Opinamos también que ningún plan ni medida podrá lograr la auténtica independencia del pueblo namibiano a menos que preserve la integridad territorial del país. Walvis Bay y otras islas próximas a la costa sobre las cuales Sudáfrica reivindica una soberanía espuria son parte integral del Territorio namibiano y no pueden quedar sometidas a negociación.

15. La crítica situación actual, planteada por la ocupación ilegal de Namibia por Sudáfrica y por su persistente negativa a acatar las resoluciones de las Naciones Unidas, destaca la importancia que reviste la lucha armada del valeroso pueblo namibiano bajo la dirección de la SWAPO. Los empeños del régimen de Pretoria por invertir el curso de la historia están de antemano condenados al fracaso y caerán bajo la decisión inexorable del intrépido pueblo namibiano. Confiamos en que las fuerzas de la igualdad, la libertad y la independencia triunfen finalmente sobre el sistema cruel basado en la esclavitud humana y en que nuestros hermanos de Namibia logren pronto su anhelado objetivo de independencia nacional.

16. La victoria obtenida por Zimbabwe el año pasado dio una gran inspiración y un nuevo impulso al indomable movimiento de liberación de Namibia, que está atravesando una fase crucial y decisiva. Una Namibia libre será sin duda alguna la culminación del proceso de descolonización y de la lucha contra la tiranía del racismo.

17. Ahora que el movimiento de liberación del pueblo namibiano entra en una fase crucial, mi delegación estima que la comunidad internacional debe prestar todo su apoyo moral y material a la SWAPO a fin de que pueda intensificar su lucha por la liberación de Namibia. Los Estados de la línea del frente, que siguen enfrentándose a constantes actos de subversión y ataques militares por parte de las fuerzas armadas sudafricanas, necesitan también el apoyo internacional para fortalecer su capacidad de defensa.

18. Por su parte, el Pakistán continuará ofreciendo su apoyo político, moral y material a la lucha de liberación del pueblo de Namibia. Mi país ha prestado una continua asistencia y socorro a las víctimas de la política colonialista y racista por conducto del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Sudáfrica y del Fondo de las Naciones Unidas para Namibia. Como miembro del Consejo para Namibia y como país que siempre ha defendido profundamente la causa de la libertad, la justicia y la igualdad, el Pakistán ha apoyado en todo momento la lucha del pueblo namibiano por la independencia nacional. Esto fue reiterado por el Presidente del Pakistán en el mensaje que pronunció con motivo de la Semana de Solidaridad con el Pueblo de Namibia al señalar que,

“Basándose en los principios fundamentales del Islam, que exaltan la dignidad humana, el pueblo del Pakistán, que siempre ha apoyado el derecho de todos los pueblos a la libre determinación, se enorgullece en reafirmar la promesa de dar su apoyo total e incondicional al valeroso pueblo de Namibia, que está librando una resuelta lucha bajo la dirección de la SWAPO, contra los males de la dominación extranjera, para romper las cadenas del colonialismo”².

19. Sr. FONSEKA (Sri Lanka) (*interpretación del inglés*): Muchas delegaciones ya han hecho uso de la palabra en este debate; algunas, con una comprensible brevedad; otras, mucho más detenidamente, para contar la historia del tema 27 del programa, titulado “Cuestión de Namibia”, hasta llegar a este punto del debate en la reanudación del período de sesiones. El representante de Zambia, quien abrió el debate hablando también en su calidad de Presidente del Consejo quien abrió el debate hablando también en su calidad de Presidente del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, fue el primero, entre otros que le siguieron, en recordar los tres decenios de esfuerzos estériles realizados en este órgano para sacar a aquel país de la histórica catástrofe de la Primera Guerra Mundial, que convirtió a Namibia — conocida entonces como el Africa Sudoccidental — en un Territorio bajo el Mandato de Sudáfrica.

20. No hay duda alguna de que la continua ocupación de Namibia por Sudáfrica es ilegal. La opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia de 21 de junio de 1971 decidió ese problema. La cuestión que consideramos ahora son las modalidades y el ritmo — en realidad, la fecha — con que Namibia debe alcanzar la independencia. Las resoluciones de las Naciones Unidas al respecto y las reiteradas afirmaciones por otros órganos representativos, tales como la Organización de la Unidad Africana [OUA] y los países no alineados, constituyen una acumulación suficiente de opinión mundial, si es lo que se pide. Igualmente evidente es el desafío abierto de Sudáfrica a esa opinión. Lo que no es tan evidente es la cuestión de saber si aquellos Estados que están indudablemente en condiciones de obligar a Sudáfrica a que acate esas resoluciones, de las cuales ellos mismos son partes, están dispuestos a imponer esa obligación, ya sea mediante intercambios bilaterales de que disponen o recurriendo a las disposiciones pertinentes de la Carta.

² Véase A/AC.131/L.163.

21. Las observaciones de mi delegación se dirigen a aquellos que durante los debates de Namibia han destacado — tal vez con insistencia — que la solución pacífica de la cuestión de Namibia no sólo es posible, sino que también es el único enfoque. ¿Es necesario recordar los años de trabajo en el Consejo de Administración Fiduciaria, las resoluciones que año tras año aprueba esta Asamblea, aludir a la Corte Internacional de Justicia o mencionar la labor del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, cuyo encomiable informe acaba de ser presentado por su Presidente, el representante de Zambia? Tampoco ignoramos el tiempo consagrado y los esfuerzos que las cinco Potencias occidentales han dedicado a este problema por iniciativa propia. ¿No es todo esto prueba suficiente de que se buscan los medios pacíficos? El resultado de todo esto es bien conocido: la continuación del desafío y las mentiras del régimen racista de Sudáfrica. Ante todo esto, nos preguntamos si el pueblo de Namibia tuvo acaso otra opción que la de recurrir a las armas bajo la dirección de la SWAPO, su única organización representativa.

22. Narrar todo esto en esta etapa del debate tal vez sea una inútil pérdida de tiempo, pero pasemos a la historia más reciente. Pienso en la iniciativa de 1978 de las cinco Potencias occidentales en el Consejo de Seguridad, así como en la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Esa resolución constituyó la culminación de prolongados debates en que participaron las cinco Potencias occidentales, Sudáfrica, la SWAPO y los Estados de la línea del frente. La Asamblea recordará que aun en esas negociaciones Sudáfrica demostró su famosa cualidad de hacer perder el tiempo en lugar de su voluntad para lograr una solución. Posteriormente, si bien aceptó la iniciativa de las Potencias occidentales, Sudáfrica opuso todos los obstáculos concebibles al plan de aplicación del Secretario General.

23. Todos sabemos ahora lo que ocurrió en Ginebra en enero de este año; el informe del Secretario General del 19 de enero³ [S/14333] lo dice todo. Sudáfrica no asistió para convenir en una fecha para la cesación del fuego y la aplicación de la propuesta, sino para frustrar incluso esta última iniciativa de las cinco Potencias occidentales. La reunión de Ginebra fue un simple ejercicio de aplazamiento de lo que el régimen sudafricano reconoce como inevitable. Cifraron sus esperanzas en la posibilidad — y espero que se trate de una posibilidad nada probable — de que los cambios de política en otras partes les permitirán invertir el curso de la historia. Ginebra demostró que el régimen sudafricano, que ha dado la espalda al siglo XX, no vacila ni siquiera en frustrar los mejores esfuerzos de aquellos que, sin duda alguna, obran de buena voluntad. La reunión de Ginebra también debió haber dejado en claro que las reservas expresadas por la SWAPO durante las negociaciones de 1978 no carecían de fundamento. La SWAPO demostró a aquellos que hasta ahora impugnaban su papel representativo y su política que ella no carecía ni de razón ni de deseos de una solución pacífica.

24. Este debate tiene lugar ahora, durante la reanudación del período de sesiones en lugar de en la fecha

originalmente prevista, es decir, en diciembre del año pasado, porque aquellos que desean ver una solución pacífica en Namibia prefirieron evitar un debate en la Asamblea que pudiera en alguna forma perjudicar el desenlace de Ginebra. La comprensión que demostraron no tuvo ningún efecto sobre Sudáfrica y sus apoderados que fueron a Ginebra. Mi delegación, con todo, quisiera expresar su aprecio por la tarea del Secretario General y de sus funcionarios, que han persistido en sus labores pese a los reiterados rechazos.

25. Mis observaciones no serían completas si no aludiese a lo que observamos el primer día del debate cuando la delegación de Sudáfrica no consiguió que se reconocieran sus credenciales. Se dijo que eso rebasaba la competencia de la Asamblea que no puede negar a un Estado Miembro su derecho a participar en la labor de este órgano, tanto más cuanto que se trata de un Estado parte en la controversia actual. Normalmente podíamos haber aceptado esa premisa; incluso podíamos haber tolerado el desprecio que Sudáfrica ha demostrado hacia la Organización y no sólo respecto a la cuestión de Namibia. Pero, ¿hemos de permitir que un Estado, — que dentro de sus fronteras ve la legalidad sólo en blanco y negro, recurra a una reivindicación de legalidad? Hubiéramos pensado que la delegación de Sudáfrica sabía muy bien lo que iba a ocurrir y, por lo tanto, aprovechó la ocasión para dar mayor fundamento a sus argumentos de que las Naciones Unidas, por su parcialidad, no es competente para aplicar la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad.

26. Hemos venido a la continuación de este período de sesiones para completar lo que dejamos pendiente en diciembre. Los Estados Miembros están llevando a cabo una revisión de sus políticas como les corresponde hacerlo de vez en cuando. Pero los hechos en Namibia son demasiado claros como para necesitar una revisión. El tiempo que nos queda para una solución pacífica en Namibia no es infinito. No podemos sino esperar que el tiempo que aún nos queda se dedique a fomentar el proceso pacífico. Creemos que corresponde una responsabilidad especial a las cinco Potencias occidentales, cuya iniciativa nos llevó a donde nos encontramos hoy y cuyos esfuerzos deben encauzarse hacia el régimen de Sudáfrica, quien todavía tiene la vana esperanza de que los acontecimientos se encaminarán en una dirección ventajosa para ellos. Si la respuesta sigue siendo el desafío o las tácticas dilatorias, la Asamblea no tendrá otra opción que recurrir a las disposiciones de la Carta que ofrecen otros remedios en tal situación.

27. Quiero terminar recordando los acontecimientos que ocurrieron en el África meridional hace apenas un año. El pueblo de Zimbabwe ejerció su derecho a la libre determinación en una forma que, para decir lo menos, sorprendió a muchos. El pueblo de Namibia no mostrará menos madurez cuando se le ofrezca la misma oportunidad. Esta Organización le debe esa oportunidad.

28. Sr. HA VAN LAU (Viet Nam) (*interpretación del francés*): Después de varios meses de un indeciso compás de espera, la Asamblea General reanuda los trabajos de su trigésimo quinto período de sesiones para examinar el tema 27 del programa, referente a la cuestión de Namibia. A juicio de mi delegación,

³ Véase *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, trigésimo sexto año, Suplemento de enero, febrero y marzo de 1981*.

este compás de espera no ha sido inútil en el sentido de que el fracaso total de la reunión de Ginebra, que la opinión avisada ya había previsto con sobrada razón, ha permitido a los que todavía abrigaban algunas esperanzas sobre el deseo de Sudáfrica de aplicar el arreglo del problema namibiano, tal como se ha prescrito en numerosas decisiones de las Naciones Unidas, meditar sobre la verdadera naturaleza del régimen de Pretoria y extraer las conclusiones apropiadas que les permitan asumir su posición futura.

29. En efecto, los racistas de Pretoria, pese a la condenación de la opinión mundial, se niegan obstinadamente desde hace varias décadas a aplicar las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. En lugar de retirarse totalmente del Territorio de Namibia, desde 1966, cuando la Asamblea General decidió poner fin al mandato de Sudáfrica sobre ese Territorio, la administración sudafricana, que alentaba desde hace mucho tiempo el negro designio de subyugar a ese país, ha buscado por todos los medios mantener su dominación colonialista sobre un territorio ilegalmente ocupado aplicándole su política de *apartheid*, condenada por toda la comunidad internacional como crimen contra la humanidad. Los colonialistas sudafricanos anexaron Walvis Bay, parte integrante de Namibia, en contradicción con la resolución 432 (1978) del Consejo de Seguridad, procedieron a unas presuntas elecciones con miras a imponer una aparente solución interna al pueblo de Namibia, mostrando desprecio por las protestas de la opinión mundial y en contradicción con las resoluciones 435 (1978) y 439 (1978) del Consejo de Seguridad. El régimen fascista sudafricano ha llegado a instalar un Consejo de Ministros fantoche y lo ha dotado de fuerzas armadas para reprimir el movimiento de lucha patriótica del pueblo namibiano. Ha procedido a la represión masiva, al arresto y la detención de patriotas namibianos, y ha decidido imponer el servicio militar obligatorio a los jóvenes namibianos de 16 a 25 años de edad. Todos estos actos del régimen de Pretoria se oponen a la resolución aprobada el 27 de octubre de 1966 por la Asamblea General [resolución 2145 (XXI)], en la que se declaró que Sudáfrica no había cumplido sus obligaciones, que su mandato sobre Namibia había terminado y que el territorio namibiano debía ser colocado bajo gestión directa de las Naciones Unidas.

30. Prosiguiendo su política terrorista en el Africa meridional y manteniendo sin cesar su arrogante desafío a la comunidad internacional, los racistas sudafricanos recientemente han seguido lanzando ataques armados criminales contra los Estados de la línea del frente, como el lanzado contra la República Popular de Mozambique en enero último y el perpetrado contra la República Popular de Angola en febrero pasado, causando graves pérdidas de vidas y de bienes a las poblaciones de esos países hermanos africanos y suscitando la indignación de todos los países no alineados, así como de la opinión progresista mundial.

31. La paz y la seguridad en el Africa meridional y en el mundo están gravemente amenazadas por la política de desestabilización, de agresión y de subversión de Sudáfrica contra los países vecinos, así como por su política de militarismo, caracterizada por el aumento de su poderío militar, el establecimiento de

nuevas bases militares y la colaboración militar — sobre todo en el campo nuclear — con ciertos Estados occidentales y con Israel.

32. El supuesto arreglo interno de los racistas sudafricanos, al igual que sus promesas sobre la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, ante el fracaso de la reunión de Ginebra no resultan ser, en verdad, más que maniobras dilatorias y divisionistas para distraer a la opinión pública de la prolongación de la dominación colonialista de Sudáfrica, de la anacrónica discriminación racial en Namibia y de la explotación y el pillaje de los recursos humanos y naturales de Namibia por las empresas transnacionales occidentales.

33. Desde el punto de vista económico, las autoridades racistas de Pretoria, de consuno con las empresas transnacionales occidentales, han seguido explotando y saqueando los recursos naturales de Namibia — en particular el uranio —, en flagrante violación de la resolución 282 (1970) del Consejo de Seguridad y de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General.

34. El hecho de que los colonialistas sudafricanos hayan adoptado una actitud tan obstinada e insolente ante la comunidad internacional y de que hayan tenido la audacia de arrogarse el derecho de lanzar ataques, supuestamente punitivos, contra los Estados de la línea del frente por su apoyo a los combatientes de la SWAPO, se debe a la protección y a la asistencia clandestina que prestan a Pretoria las Potencias occidentales, algunas de ellas miembros permanentes del Consejo de Seguridad. Durante el examen efectuado en este mismo periodo de sesiones [sesiones 56a y 57a.] sobre las actividades de los intereses extranjeros, económicos y de otro tipo, que constituyen un obstáculo para la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales en Namibia y en todos los demás territorios bajo dominación colonial, así como para los esfuerzos tendientes a eliminar el colonialismo, el *apartheid* y la discriminación racial en el Africa Meridional, se pusieron de relieve aplastantes testimonios de la colusión de ciertos países occidentales e Israel con la administración sudafricana en todos los terrenos, en particular en el nuclear.

35. En efecto, el régimen minoritario sudafricano y algunos países occidentales siguen aferrándose a Namibia, donde abundan inmensos recursos marinos y minerales y otros recursos naturales, patrimonio inviolable e indiscutible del pueblo namibiano. En su afán por conservar su hegemonía global en el mundo y dada la posición estratégica del Africa meridional, los medios imperialistas se han esforzado por alentar al régimen de Pretoria y ayudarlo a transformarse en un instrumento de agresión, en gendarme de Africa, para establecer su dominación neocolonialista sobre los pueblos africanos. Por razones económicas y estratégicas, la administración sudafricana y las empresas transnacionales occidentales se han esforzado por cooperar y han hecho inversiones en Namibia, con desprecio de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas que las han condenado severamente y les han exigido que pongan fin a esta dominación y explotación. Principalmente por estas razones es que numerosas resoluciones de las Naciones Unidas condenando a Sudáfrica y exigiéndole que ponga

término a la colonización de Namibia han resultado ser letra muerta, y muchas de los pedidos hechos en el Consejo de Seguridad para imponer sanciones obligatorias y generales a este respecto, en virtud del Capítulo VII de la Carta, no han prosperado a causa del veto occidental.

36. El reciente fracaso de la reunión de Ginebra, de la cual hizo en la mañana de ayer un balance magistral el representante de Argelia, [104a. sesión], ha puesto en evidencia una vez más la colusión del régimen de Pretoria con ciertos países occidentales, cuyos intereses estarían gravemente en juego si el pueblo namibiano recuperara el derecho a la libre determinación, a la libertad y a la independencia nacional.

37. Se ha dicho expresamente en el informe del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, en lo relativo a las audiencias de testigos sobre la explotación del uranio namibiano:

“Habida cuenta de la participación de determinados Estados occidentales en la extracción, elaboración o venta del uranio de Namibia, directamente o por medio de sus empresas, y a la vez en los esfuerzos internacionales por lograr el retiro de Sudáfrica del Territorio, el Grupo tiene serias dudas de que dichos Estados puedan promover y defender lealmente los intereses del pueblo de Namibia en cualquier diálogo que se sostenga con Sudáfrica. La liberación de Namibia, por consiguiente, ha estado sujeta a demoras producidas por esta duplicidad.” [A/35/24, Vol. III, párr. 228.]

Y vuelvo a citar:

“Los colaboradores de Sudáfrica, en particular los miembros permanentes occidentales del Consejo de Seguridad, demuestran, ellos también, un extremado cinismo con respecto a las decisiones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad en relación con Namibia y con respecto a sus responsabilidades en lo que atañe al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.” [Ibid., párr. 230.]

38. Las conclusiones más pertinentes del Grupo de audiencias sobre los testimonios relativos a la explotación del uranio namibiano [ibid., párrs. 221 a 233], que el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia hizo suyas, son claras y categóricas. Algunos países occidentales, en primer lugar los Estados Unidos de América, son directamente responsables del actual drama que padece el valeroso pueblo de Namibia, así como de la grave amenaza que pesa sobre la paz y la seguridad en el África meridional.

39. Desde hace más de tres décadas, el pueblo de Namibia, apoyado por la humanidad progresista, libra una lucha heroica y perseverante por la libre determinación, la libertad y la independencia nacional. Sin embargo, sigue siendo oprimido y explotado. La situación en Namibia continua deteriorándose rápidamente. Los pueblos de los Estados de la línea del frente todavía no pueden gozar de la necesaria estabilidad para edificar una vida nueva. Los demás países africanos están sujetos a la intimidación y a la amenaza de agresión del colonialismo y del imperalismo. La paz y la seguridad en el África meridional en particular, y en el mundo en general, se ven grave-

mente amenazadas. Ante tal situación — como ha sido declarado en muchas ocasiones por los representantes auténticos del pueblo namibiano e incluso anteayer aquí, ante esta alta instancia —, el pueblo namibiano, bajo la dirección de la SWAPO, no tiene otra alternativa que llevar a cabo una lucha en todos los frentes, político, diplomático y militar, contra la opresión, la explotación y la ocupación ilegal de su país por el régimen racista sudafricano, apoyado por el imperalismo y la reacción internacional.

40. Sentimos una gran admiración por esta nación que, desde hace decenios, libra una gallarda e indomable lucha, que ha tomado las armas para combatir al ejército colonialista del régimen racista de Pretoria — que cuenta hoy con 70.000 hombres — y está dotado de armamentos perfeccionados provenientes de los países de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte [OTAN]. Aunque luchan en condiciones muy difíciles, los combatientes y el pueblo de Namibia, bajo la dirección de la SWAPO y con el apoyo activo de los pueblos africanos, ante todo de los Estados de la línea del frente, y con la simpatía activa de los países socialistas y de todas las naciones amantes de la paz y la independencia nacional, han creado gradualmente sus fuerzas y han logrado victorias cada vez más resonantes. El pueblo heroico de Namibia y la SWAPO merecen la ayuda y el apoyo multiforme de la comunidad internacional. La actual situación en Namibia exige una intensificación de la solidaridad internacional, una creciente ayuda política, moral y material, no solamente al pueblo namibiano y a la SWAPO, sino también a los pueblos y gobiernos de los Estados de la línea del frente, como lo pidió anteayer el representante de la SWAPO [103a. sesión].

41. Reafirmamos solemnemente que la independencia auténtica de Namibia no podrá lograrse más que con la participación directa y total de la SWAPO, único representante auténtico del pueblo namibiano, en todos los esfuerzos desplegados para aplicar las resoluciones de las Naciones Unidas relativas a Namibia, y que las únicas partes en conflicto en Namibia son, por un lado, Sudáfrica, que ocupa ilegalmente el Territorio y comete una agresión contra su pueblo, y, por el otro, el pueblo namibiano, bajo la dirección de la SWAPO, apoyado por las Naciones Unidas, responsables directas del Territorio hasta su independencia. Toda tentativa de los racistas de Pretoria por poner en tela de juicio la representatividad de la SWAPO por intermedio de agentes a sueldo debe ser desenmascarada y condenada con el máximo rigor.

42. Basándose en la política de solidaridad militante con los movimientos de liberación nacional, el pueblo y el Gobierno, de la República Socialista de Viet Nam siempre han sentido y siguen sintiendo por el pueblo namibiano y la SWAPO, su único representante legítimo, una profunda admiración y prestan un apoyo total e indefectible a su justa causa. Estamos convencidos de que con su lucha perseverante y valerosa, y con la simpatía y el apoyo de todos los pueblos amantes de la paz y la justicia del mundo, el pueblo namibiano logrará ciertamente la victoria final. Condenamos enérgicamente a la administración racista de Pretoria que persiste obstinadamente en ocupar ilegalmente a Namibia. Exigimos que se retire de allí totalmente, que ponga inmediatamente en libertad a los

prisioneros namibianos y lleve a la práctica las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y la Asamblea General relativas a Namibia. Reafirmamos nuestro apoyo sin reservas al derecho del pueblo namibiano a la libre determinación, la libertad y la independencia nacional en una Namibia reunificada, con inclusión de Walvis Bay, las islas Penguin y las islas adyacentes, de conformidad con la resolución 1514 (XV) y las resoluciones subsiguientes de la Asamblea General sobre la cuestión de Namibia.

43. Nos hacemos eco de lo dicho por otros eminentes oradores que nos han precedido para exigir a ciertos países occidentales — algunos de los cuales son miembros permanentes del Consejo de Seguridad — que cesen toda asistencia, colaboración y protección al régimen racista de Pretoria. Esta es una condición *sine qua non* del éxito de toda solución negociada con respecto a la cuestión de Namibia.

44. Viet Nam presta su firme apoyo a la recomendación del Comité Especial formulada en su 1181a. sesión el 21 de agosto de 1980 y a la del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, según las cuales el Consejo de Seguridad deberá reunirse urgentemente para tratar la imposición de sanciones generales y obligatorias contra Sudáfrica, de conformidad con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, para asegurar la aplicación rápida por el régimen de Pretoria de las decisiones del Consejo de Seguridad.

45. Antes de terminar, quisiéramos expresar nuestro reconocimiento por los esfuerzos constantes del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, presidido por el Embajador Lusaka, de Zambia, para aportar su contribución a la lucha por la independencia del pueblo de Namibia.

46. Sr. SEIFU (Etiopía) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente. En nombre de la delegación de Etiopía, quisiera empezar felicitándolo por la gran competencia con que ha cumplido las graves responsabilidades del cargo de Presidente de la Asamblea General. Creo que su papel positivo en los constantes intentos por iniciar cuanto antes las negociaciones globales también merecen ser mencionados aquí.

47. Vaya asimismo un bien merecido encomio al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia y su Presidente, que han hecho una contribución valiosísima al movilizar efectivamente a la opinión pública mundial en apoyo de la justa lucha de liberación del pueblo namibiano. Quisiera aprovechar esta oportunidad para reafirmar el apoyo cabal de Etiopía al Consejo, así como nuestra aceptación de todas las recomendaciones del Consejo.

48. En Etiopía, estamos resueltos más que nunca a considerar como nuestra la lucha del pueblo de Namibia bajo la dirección de la SWAPO, su único y auténtico representante. Por consiguiente, le expresamos nuestra total solidaridad y nuestro apoyo cabal hasta que amanezca el día de la libertad en esa tierra africana. La lucha será ardua y prolongada, y los sacrificios inmensos. Huelga decir que el pueblo de Namibia y la SWAPO lo saben y están preparados para ello. Pero, ¿las Naciones Unidas, única Autoridad Administradora legal de Namibia, están dispuestas a cumplir con su responsabilidad singular para con el pueblo combatiente de Namibia? Esta es una cuestión de

importancia histórica, cuya respuesta dependerá en gran medida de los resultados de la continuación de este período de sesiones.

49. Cuando hace cuatro años la comunidad internacional aceptó apoyar la iniciativa diplomática de los cinco países occidentales para resolver en forma pacífica la cuestión de Namibia, se hizo en la clara inteligencia de que esos cinco países aunados utilizarían toda su influencia política y económica para lograr que el régimen sudafricano volviera a la vía de la razón. El mundo entero sabía entonces, como lo sabe ahora con pruebas mejores y más acabadas aún, que Pretoria no pondría fin a su ocupación ilegal de Namibia fácilmente y de buen grado. El mundo entero sabía también entonces, como lo sabe ahora, que lo que permitiría sacar a Pretoria de Windhoek sería una victoria militar de la SWAPO o una presión general, especialmente por parte de los países occidentales. Sin embargo, pese a las graves aprensiones de algunos países, entre los que se contaba el nuestro, se convino en aquel momento en que debería darse una posibilidad de éxito a una solución pacífica.

50. Por consiguiente, el grupo de contacto occidental y los Estados africanos de la línea del frente asumieron la tarea de llevar a cabo el proceso de negociaciones de un plan que fuera aceptable tanto para la SWAPO como para Pretoria, y que, por fin, culminó en la aprobación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Han transcurrido tres años desde que se logró el acuerdo sobre el plan de las Naciones Unidas para Namibia. Sin embargo, el único obstáculo para su aplicación sigue siendo la perfidia y el engaño de Pretoria. Esto era de esperarse. Pero lo que no se esperaba era que los cinco Estados occidentales no actuaran con vigor y determinación para que Sudáfrica oyera la voz de la razón y la convencieran de que redundaría en su propio interés resolver cuanto antes el problema. En esto han fracasado, y han fracasado completamente.

51. Es este fracaso lo que motivó que los Ministros de Relaciones Exteriores africanos en la reunión que celebraron en Addis Abeba, la semana pasada, deploraran "la evidente mala voluntad y la actitud de desinterés del Grupo de Contacto de los Países occidentales en el sentido de ejercer una presión concertada sobre el régimen racista de Pretoria con objeto de obligarlo a cooperar con el Secretario General en la aplicación del plan de las Naciones Unidas para la descolonización de Namibia" [véase A/35/794-S/14390].

52. Puede decirse sin temor a equivocarse que los cinco países occidentales han traicionado la confianza que la comunidad internacional cifrara en ellos. Si estos cinco países atribuyen alguna importancia a la confianza que en ellos depositara la comunidad mundial — y esperamos sinceramente que así sea — aún hay tiempo para redimirla. Pueden unirse a la comunidad mundial — y así esperamos que lo hagan — durante esta continuación del período de sesiones para pedir al Consejo de Seguridad que imponga sanciones económicas completas y obligatorias contra Sudáfrica. Esta medida por parte suya no sólo contribuirá a que Pretoria oiga la voz de la razón, sino que disipará las serias dudas, siempre presentes, de que su iniciativa de negociaciones pacíficas no ha sido en todo momento sino una notable

trata para dar tiempo a Pretoria a fin de que consolide su dominio sobre Namibia mediante el establecimiento de un sistema neocolonial en Windhoek.

53. Es evidente que el proceso de negociaciones fue iniciado como medio de resolver en forma pacífica la cuestión de Namibia. Debido a la traición y duplicidad del régimen sudafricano este proceso ha fracasado, como quedó finalmente demostrado en Ginebra, durante la llamada reunión previa a la aplicación del plan de arreglo. Por lo tanto, no tiene ningún sentido proseguir en esa dirección. En verdad, ha llegado el momento de iniciar el proceso tanto tiempo demorado de imponer medidas coercitivas en virtud del Capítulo VII de la Carta. Ahora, aquellos que quieren resucitar el difunto proceso de negociaciones deben ver claramente que no podemos convenir en convertir el proceso de negociaciones en un objetivo que habrá de perseguirse permanente y constantemente, prescindiendo de sus resultados posibles o reales.

54. La SWAPO ha ido más allá de la mitad del camino para satisfacer las inacabables reivindicaciones de Pretoria. Con toda justicia, no podemos esperar que vaya más lejos, a menos, naturalmente, que la meta sea la capitulación. Africa y, en realidad, todo el mundo amante de la paz han sido muy pacientes y han demostrado espíritu de avenimiento. Ahora estamos impacientes — y con buena razón. No es razonable, por decir lo menos, esperar más concesiones. Las concesiones ya no pueden darse como señal de moderación y flexibilidad. La posibilidad de transigir aún más ante la Pretoria racista no puede proceder sino de la debilidad y no se la puede interpretar de otra forma. Pero podemos tener la seguridad de que un pueblo resuelto a luchar hasta el fin por su derecho inalienable a la libertad, con el apoyo cabal y activo de la abrumadora mayoría de la humanidad, nunca podrá ser débil. Y así ocurre con la SWAPO y el pueblo de Namibia.

55. Por último, quiero terminar destacando la firme convicción de la delegación de Etiopía de que la única opción viable que queda a las Naciones Unidas consiste en utilizar las disposiciones de coerción de que disponemos en la Carta para imponer la voluntad legítima de la comunidad internacional al régimen de Sudáfrica.

56. Sr. MUNTASSER (Jamahiriya Árabe Libia) (*interpretación del árabe*): Han transcurrido más de dos meses desde la suspensión del trigésimo quinto período ordinario de sesiones y del examen de la cuestión de Namibia, a la espera de los resultados de la reunión celebrada en Ginebra del 7 al 14 de enero donde tuvieron lugar negociaciones entre Sudáfrica y la SWAPO para determinar una fecha para la cesación del fuego y comenzar la aplicación del plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia. Tras esa suspensión hubo un período de esperanza y optimismo.

57. A pesar de que mi delegación no se contaba en las filas de los optimistas porque somos plenamente consciente de la naturaleza del régimen racista de Sudáfrica y sus maniobras, nos desalentó enterarnos del fracaso de la reunión de Ginebra. Sin embargo, no creímos que la independencia de Namibia ya no era posible. Por el contrario, estábamos convencidos de que la independencia de Namibia era inminente, sobre todo porque conocemos la voluntad del pueblo

namibiano y su lucha heroica bajo la dirección de la SWAPO, su único representante auténtico, contra el régimen racista sudafricano.

58. Sin embargo, nos sentimos frustrados porque esta reunión constituía una oportunidad única para que Sudáfrica declarase su acatamiento de la voluntad de la comunidad internacional y se retirase de Namibia, evitando de esa forma mayor derramamiento de sangre como precio por la libertad del pueblo de Namibia. No obstante, la reunión de Ginebra confirmó el hecho de que el régimen racista de Sudáfrica continúa haciendo caso omiso a las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, como reconoció el informe presentado por el Secretario General al Consejo de Seguridad, en el que declaró que el fracaso de la reunión se debió al hecho de que “el Gobierno sudafricano no estaba dispuesto aún a firmar un acuerdo para la cesación del fuego y proceder a la aplicación de la resolución 435 (1978)” [S/14333, párr. 19].

59. Si bien la mayoría de los Estados Miembros de esta Organización se ha percatado desde hace años de las intenciones de Sudáfrica y de las prácticas dilatorias a que recurre para perpetuar su presencia en Namibia y tratar de imponer un régimen títere al pueblo de ese Territorio, algunos países occidentales se han negado a aceptar esta realidad y siguen oponiéndose a toda medida que el Consejo de Seguridad intenta adoptar en contra del régimen sudafricano.

60. Esperamos que la reunión de Ginebra haya proporcionado a esos países la oportunidad de asumir una postura honrada y apoyar las medidas que pueda adoptar la comunidad internacional para obligar a Sudáfrica a dar cumplimiento a las resoluciones de las Naciones Unidas, permitiendo de esta forma al pueblo de Namibia ejercer su derecho a la libre determinación y la independencia.

61. Hace más de 20 años la Asamblea General proclamó, en la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, contenida en la resolución 1514 (XV), que “la sujeción de pueblos a una subyugación [extranjera]” era “contraria a la Carta de las Naciones Unidas” y un obstáculo para la paz y la seguridad internacionales. En esa resolución la Asamblea declaró que

“En los territorios en fideicomiso y no autónomos y en todos los demás territorios que no han logrado aún su independencia deberán tomarse inmediatamente medidas para traspasar todos los poderes a los pueblos de esos territorios, sin condiciones ni reservas, en conformidad con su voluntad y sus deseos libremente expresados, y sin distinción de raza, credo ni color, para permitirles gozar de una libertad y una independencia absolutas”.

62. A pesar de ese compromiso y prescindiendo de los esfuerzos que han realizado las Naciones Unidas para poner en práctica esa resolución, vemos que aún hay pueblos que siguen sometidos al dominio extranjero y a diversas clases de persecución y opresión, y a los cuales se les niega incluso el derecho a ser tratados como el resto de la humanidad. Claros ejemplos de ellos pueden encontrarse en Namibia, Sudáfrica y Palestina.

63. La situación en el África meridional se deteriora día a día. La opresión, la represión, la detención y las ejecuciones son prácticas cotidianas del régimen racista sudafricano contra el pueblo negro de Namibia. Ese régimen ha intensificado sus maniobras en aquel Territorio en un intento desesperado por eliminar a la SWAPO como único representante auténtico del pueblo de Namibia, incrementando para ello el hostigamiento y la detención de los dirigentes de la SWAPO y tratando de implantar un régimen títere en el Territorio.

64. La situación que impera en la región constituye una grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Pese al tiempo transcurrido desde que el Consejo de Seguridad aprobara la resolución 418 (1977), por la que se impuso un embargo de armas a Sudáfrica, ese embargo no ha sido totalmente aplicado. Como se indica en el informe del Comité Especial contra el *Apartheid*, Sudáfrica ha recibido enormes cantidades de armamentos y otros equipos. En colusión con países y empresas transnacionales occidentales, Sudáfrica ha podido desarrollar una industria de armamentos y acrecentar su capacidad militar. Recientemente ha intensificado sus incursiones bárbaras contra los Estados africanos vecinos, último ejemplo de las cuales fue la ofensiva de las fuerzas armadas sudafricanas contra la capital de Mozambique, donde abatieron a un cierto número de refugiados namibianos inocentes.

65. A las Naciones Unidas incumbe una responsabilidad especial. Mientras el régimen racista incrementa su interferencia en el África meridional aumentando su presencia militar en Namibia, mediante el reclutamiento y entrenamiento de namibianos para integrar ejércitos tribales y el empleo ilegal de Namibia como base para atacar a los Estados africanos independientes. Mi delegación considera que esto no habría sido posible sin la connivencia de ciertos países occidentales — encabezados por los Estados Unidos —, y sin el apoyo que siguen brindando al régimen sudafricano en diversas esferas, incluso la nuclear.

66. Hay en esta Organización un grupo de Estados que aún mantienen estrechas relaciones con Sudáfrica y continúan estas relaciones en el terreno económico y comercial, sea directamente o por medio de sus empresas transnacionales, obstaculizando así la aplicación de sanciones internacionales contra ese régimen. El hecho del que el Consejo de Seguridad no haya adoptado medidas eficaces contra Sudáfrica se debe a la oposición de los países occidentales que son miembros permanentes de ese órgano y que prestan un apoyo sin reservas al régimen racista. Su meta consiste en seguir saqueando los recursos de Namibia.

67. A este respecto, cabe observar que, a despecho de las diversas resoluciones aprobadas por las Naciones Unidas, y sobre todo las resoluciones 283 (1970) y 301 (1971) del Consejo de Seguridad y el Decreto No. 1 para la protección de los recursos naturales de Namibia, las riquezas de ese territorio son todavía objeto de un pillaje cotidiano. El informe del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia indica que empresas de Gran Bretaña, Francia, Alemania del Oeste, el Canadá y los Estados Unidos, participan en la explotación del uranio namibiano a sabiendas de los Gobiernos de esos países. En el

informe se señala también que varios países occidentales siguen importando uranio namibiano, que el Gobierno de Sudáfrica exporta ilegalmente.

68. Mi delegación condena vigorosamente a aquellos países que obran en colusión con el régimen racista para saquear los recursos naturales de Namibia y privar de ellos al pueblo namibiano.

69. Las maniobras dilatorias del régimen sudafricano, que tienen por fin perpetuar su presencia en Namibia, terminarán por llevar al África meridional y, por cierto, al mundo entero, a un verdadero desastre. Mi delegación se asocia a lo expresado por oradores anteriores acerca de la necesidad de que el Consejo de Seguridad se reúna con urgencia para adoptar sanciones económicas amplias y obligatorias contra el régimen sudafricano de conformidad con lo estipulado en el Capítulo VII de la Carta. A este respecto, proponemos que el Consejo de Seguridad se reúna en un Estado de África, como símbolo de la solidaridad de la comunidad internacional con el continente africano en la solución de este problema. No creo que sea imposible hacer realidad esta propuesta, sobre todo porque en más de una oportunidad el Consejo de Seguridad ha celebrado reuniones fuera de la Sede de las Naciones Unidas.

70. La Jamahiriya Árabe Libia ha expresado reiteradamente su apoyo sin reservas a la justa lucha que libra el pueblo namibiano por la independencia y la libre determinación. Desde esta tribuna deseamos manifestar una vez más nuestro constante apoyo moral y material a la SWAPO, único representante auténtico del pueblo de Namibia, que dirige su heroica lucha armada por la libertad y la independencia.

71. Confirmamos también el respaldo de nuestro país al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia como única Autoridad Administradora legal del Territorio hasta que logre su independencia.

72. Mi delegación expresa su sincero reconocimiento al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia por los esfuerzos que ha realizado bajo la dirección del Sr. Paul Lusaka, de Zambia. Vaya también nuestro reconocimiento al Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y al Comité Especial contra el *Apartheid* por sus empeños para lograr que el pueblo namibiano alcance su independencia.

73. Por último, deseo afirmar que, cualesquiera sean las represiones, las persecuciones o las medidas despiadadas del régimen racista sudafricano en Namibia, ese régimen no podrá sofocar la lucha del pueblo namibiano por la libertad y la independencia. Es indudable que no habrá de pasar mucho tiempo antes de que se ponga fin al colonialismo en Namibia.

74. Sr. DASHTSEREN (Mongolia) (*interpretación del ruso*): Hace poco la comunidad internacional celebró el vigésimo aniversario de la aprobación de la histórica Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Durante 20 años hemos sido testigos de las grandes victorias obtenidas por los pueblos que luchaban por la libertad y la independencia. Presenciamos el desmoronamiento del sistema colonial mundial.

75. La caída del sistema colonial es la evolución natural del desarrollo histórico de la humanidad y el resultado del movimiento de liberación nacional de los pueblos y de los enormes esfuerzos realizados por las fuerzas amantes del progreso, ya sea en las Naciones Unidas o fuera de ellas.

76. Sin embargo, debido a la política obstruccionista de los círculos imperialistas y de los regímenes racionarios, que son sus cómplices, más de 3 millones de personas siguen aún privadas del ejercicio de su derecho a la libre determinación e independencia.

77. En vista de los recientes acontecimientos en el África meridional y del desafiante cinismo de los racistas sudafricanos respecto a Namibia, que es uno de los territorios coloniales más grandes del mundo, la cuestión de la concesión de la independencia de Namibia se ha convertido en un asunto de suma importancia y urgencia.

78. En flagrante desafío de las numerosas decisiones del Consejo de Seguridad y otros órganos de las Naciones Unidas en que se pide la cesación de la ocupación ilegal de Namibia, las autoridades de Pretoria no vacilan ante nada para actuar contra el pueblo namibiano.

79. El terror y la violencia de los racistas de Sudáfrica en Namibia asumen proporciones sin precedentes y son cada vez más crueles. Como lo declaró recientemente el Ministro de Justicia de Sudáfrica, el Sr. H. J. Coetsee, sólo en 1980 hubo 170 condenas a muerte. La inmensa mayoría de los ejecutados eran presos políticos. A fin de mantener el vergonzoso sistema de *apartheid* en su país y preservar su régimen de ocupación en Namibia, Sudáfrica ha estado fortaleciendo y mejorando constantemente sus fuerzas armadas. Las asignaciones militares del régimen para el año fiscal 1980-1981 ascendieron a 2.300 millones de rand, o sea el 18% del presupuesto total de Sudáfrica.

80. El número de personal militar en 1979 ya excedía los 340.000 hombres y el número de tropas sudafricanas en Namibia en 1979 ascendía a más de 75.000 hombres, y aún continúa aumentando.

81. El ritmo y la magnitud de la militarización de Sudáfrica, la coordinación y movilización de todas las ramas y sectores de la economía del país en esta esfera demuestran las intenciones agresivas de los racistas sudafricanos.

82. Los repetidos actos de agresión cometidos por Sudáfrica contra Angola, Mozambique, Zambia, Zimbabwe y Botswana han causado numerosas víctimas y enormes daños económicos a esos países.

83. En un artículo sobre Namibia publicado en la revista *Time* el 2 de marzo de este año se informó que los racistas sudafricanos han afirmado que en los últimos dos años han matado a 3.343 combatientes de la SWAPO, en tanto que ellos mismos sólo perdieron 72 soldados. Si tomamos en cuenta el hecho de que, tal como se informa en la revista *Time*, para los soldados sudafricanos es muy difícil distinguir a los simpatizantes de la SWAPO de la población civil de Namibia, tenemos una aterradora idea de la trágica suerte de los indefensos y pacíficos habitantes de Namibia.

84. Si añadimos a esto el hecho de que los racistas han intensificado el desarrollo de su capacidad nuclear, nos damos cuenta del enorme peligro que causan para la paz y la seguridad no sólo del continente africano, sino del mundo entero.

85. Las razones de la negativa del régimen de Pretoria a acatar las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas sobre Namibia y las crecientes injurias que comete en el Territorio ocupado son evidentes para todos. Si no fuera por algunos países occidentales, que tienen intereses creados en preservar un foco de colonialismo y racismo por motivos políticos, económicos, militares y estratégicos; si no fuera por su amplio apoyo y asistencia a Pretoria; y si estuvieran sinceramente dispuestos a colaborar con las Naciones Unidas en la aplicación de sus decisiones, el panorama sería totalmente distinto.

86. A este respecto, quisiera señalar esta paradoja del mundo contemporáneo según la cual son justamente los recursos naturales de ese país los que se han convertido en la causa esencial de la desgracia de su pueblo.

87. Después de la victoria obtenida por el pueblo de Zimbabwe y del logro de su libertad e independencia, nos alentó la esperanza.

88. La cuestión de la concesión de la independencia de Namibia fue incluida en el programa como tema importante.

89. Debemos darnos cuenta de que cada día, cada mes y cada año que pasan dan más tiempo aún a los racistas sudafricanos y causan sufrimientos indecibles al pueblo namibiano. La política de engaños, estratagemas y aplazamientos practicada por los dirigentes de Pretoria y los que los apoyan hace posible que ganen tiempo para consolidar sus posiciones y prolonga la existencia del régimen colonialista racista. Para lograr ese fin han utilizado, entre otras cosas, la reunión de Ginebra — la presunta reunión previa a la aplicación —, cuyo objetivo era asegurar una cesación del fuego a fin de crear condiciones favorables para una solución pacífica.

90. La SWAPO, el único y auténtico representante del pueblo de Namibia, respondió positivamente a esa reunión. Como todos sabemos, la reunión fue un absoluto fracaso, de lo cual son responsables los racistas sudafricanos y los que los respaldan.

91. Habida cuenta de todo esto, la única alternativa para el pueblo namibiano y su movimiento de vanguardia, la SWAPO, consiste en intensificar su justa y legítima lucha, en tanto que para la comunidad internacional la única opción que le queda es la de apoyar la lucha del pueblo de Namibia y pedir a los órganos competentes de las Naciones Unidas que adopten las medidas más eficaces posibles a fin de obligar a Sudáfrica a renunciar a su inhumana política de *apartheid* y a la ocupación y explotación del pueblo namibiano.

92. La República Popular Mongola ha participado activamente en los esfuerzos desplegados por la comunidad mundial para resolver el problema de Namibia. La posición de nuestro Gobierno al respecto es bien conocida. El Gobierno y el pueblo de Mongolia siempre han condenado enérgicamente las criminales actividades de los racistas y las intrigas de las Poter-

cias imperialistas. Siempre hemos apoyado decididamente a los movimientos de liberación nacional de los pueblos.

93. En lo que respecta a la cuestión de Namibia, nuestro Gobierno basa su posición esencialmente en el principio de que Namibia se encuentra ilegalmente ocupada por los racistas sudafricanos y de que la SWAPO es el único representante legítimo del pueblo combatiente de Namibia. A ello se debe nuestro constante apoyo a la justa lucha del pueblo namibiano y a su movimiento de vanguardia, la SWAPO, por la liberación nacional del país.

94. Las Naciones Unidas y otros foros internacionales competentes han reconocido y siguen reconociendo el carácter justo y legítimo de la heroica lucha que lleva a cabo la SWAPO. En consecuencia, la comunidad internacional debe prestar ayuda a la SWAPO en todas las formas posibles, pues el pueblo de Namibia la necesita hoy más que nunca.

95. Apoyamos decididamente a la mayoría de las delegaciones que han pedido que se convoque una reunión del Consejo de Seguridad para que se adopten sanciones completas y obligatorias contra Sudáfrica, incluso un embargo petrolero, de conformidad con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

96. A este respecto, me permito señalar a la atención de la Asamblea el hecho de que justamente los países occidentales, socios comerciales y aliados de Sudáfrica, son quienes tienen las mayores posibilidades de ejercer una presión eficaz sobre el régimen de Pretoria. Por ejemplo, aparte de la estrecha cooperación en diversas esferas con estos países, Sudáfrica importa de ellos prácticamente todo el petróleo que necesita. La venta y el abastecimiento de todo el petróleo importado, el 86% del mercado petrolero de Sudáfrica, se halla en manos de cinco de las empresas transnacionales más importantes: Shell, British Petroleum, Caltex, Mobil y Total.

97. Estamos convencidos de que si se deja de abastecer a Sudáfrica de petróleo — aun cuando no fuese más que esto — sin hablar de otras medidas coercitivas ello tendría un efecto moderador sobre los dirigentes racistas de Sudáfrica.

98. Nuestra delegación quisiera señalar una vez más que no son solamente los racistas sudafricanos los responsables de la situación en Africa meridional, sino que una responsabilidad igual, si no mayor, corresponde a los países occidentales que han jugado de manera ambigua con la opinión pública mundial.

99. Todos saben perfectamente que, siendo autores de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, en la cual figura el plan de las Naciones Unidas para un arreglo de la situación en Namibia, estos países han hecho al mismo tiempo todo cuanto ha estado a su alcance por obstaculizar los esfuerzos constructivos desplegados para aplicar las decisiones de las Naciones Unidas.

100. Estimamos que tanto los dirigentes de Pretoria como los círculos imperialistas occidentales deberían comprender que ni la presión, la intransigencia o cualquier clase de subterfugios, serán capaces de frenar el desarrollo progresista de la humanidad y que la justa causa del pueblo de Namibia, así como la del pueblo de Zimbabwe, está destinada a triunfar.

101. Para concluir, mi delegación desea rendir homenaje al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia por la importante labor que ha llevado a cabo para propiciar la lucha del pueblo de Namibia para poder ejercer su derecho inalienable a la libertad y la independencia.

102. La delegación de la República Popular Mongola apoya sin reservas los proyectos de resolución y las recomendaciones preparadas por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, cuya aplicación permitiría al pueblo de Namibia alcanzar su libertad, su verdadera independencia e integridad territorial.

103. Sr. YANGO (Filipinas) (*interpretación del inglés*): Nos reunimos en un momento de angustia, frustración y desilusión universal sobre el futuro de Namibia, porque en diciembre pasado [98a. sesión] la Asamblea General decidió unánimemente aplazar el examen de fondo de la cuestión de Namibia, alentada por la esperanza de que la reunión previa a la aplicación — que tuvo lugar en Ginebra del 7 al 14 de enero — permitiría llegar a un acuerdo definitivo sobre las modalidades que pondrían en marcha la pronta aplicación de las resoluciones 435 (1978) y 439 (1978) del Consejo de Seguridad. Todos sabemos bien sobre quién recae la responsabilidad por el fracaso de la reunión de Ginebra.

104. La constante intransigencia del régimen racista ilegal de Sudáfrica en Namibia, unida a sus tácticas y maniobras dilatorias, socavaron todos los penosos y serios esfuerzos de la SWAPO, de los Estados de la línea del frente, de Nigeria y del Secretario General de las Naciones Unidas por lograr un progreso significativo en las negociaciones encaminadas a determinar una fecha para el alto al fuego y empezar a poner en práctica la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. En este sentido, mi delegación desea rendir tributo a la SWAPO por las cualidades diplomáticas de que dio muestras durante las conversaciones, así como a los Estados de la línea del frente y a Nigeria por el papel constructivo que desempeñaron como observadores.

105. Como miembro del Consejo de Seguridad, mi delegación tuvo la oportunidad de poner de manifiesto su honda preocupación por el deplorable resultado de la reunión previa a la aplicación, cuando el Consejo de Seguridad estudió el último informe del Secretario General sobre la aplicación de las resoluciones 435 (1978) y 439 (1978) del Consejo de Seguridad sobre la cuestión de Namibia [S/14333].

106. Hoy día, mi delegación no sólo desea reiterar su grave preocupación por la suerte que ha corrido el plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia como resultado de la intransigencia y la evidente falta de sinceridad del régimen racista de Sudáfrica, sino que insta también a que se lleve a cabo una acción inmediata y concertada por parte de las Naciones Unidas, utilizando todos los mecanismos de que dispone, para poner fin a la ocupación ilegal de Namibia por Sudáfrica, lo cual es una responsabilidad directa de las Naciones Unidas, en virtud de la resolución 2145 (XXI) de la Asamblea General, de fecha 27 de octubre de 1966.

107. La voluntad de la comunidad internacional no debe verse frustrada por los propósitos y designios desafortunados de una minoría racista ilegal y de un

régimen colonialista cuyo evidente deseo es la legitimación de su política de bantustanización de Namibia.

108. La posición de Filipinas en relación a la cuestión de Namibia sigue siendo firme y no ha cambiado. Ha sido ya ampliamente enunciada por el Sr. Carlos P. Romulo, Ministro de Relaciones Exteriores de Filipinas, en la sesión plenaria del 21 de octubre de 1977⁴. Filipinas apoya firmemente el derecho del pueblo namibiano a la libre determinación, la libertad y la independencia nacional en una Namibia unida, que incluye a Walvis Bay, a las Islas Penguin y a otras situadas frente a su litoral, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y la resolución 2145 (XXI) de la Asamblea General y la legitimidad de su lucha, que podría materializarse por medio de elecciones celebradas libremente bajo el control y la supervisión de las Naciones Unidas. Asimismo, Filipinas apoya a la SWAPO como al único y auténtico representante del pueblo de Namibia, reconocido por la Asamblea General y reafirmado por el Consejo de Seguridad.

109. En 1977, la delegación filipina apoyó también decididamente la propuesta del grupo de Estados de Africa ante las Naciones Unidas y de la OUA para la realización de un período extraordinario de sesiones sobre Namibia, contenido en la resolución 32/9 H de la Asamblea General. Desde entonces, mi delegación ha apoyado constantemente todas las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas sobre Namibia, en particular las resoluciones 431 (1978), 432 (1978), 435 (1978) y 439 (1978) del Consejo de Seguridad.

110. En el curso de los últimos años, el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia ha celebrado diversas reuniones extraordinarias para evaluar la crítica situación imperante en Namibia como resultado de la continua ocupación ilegal del Territorio por el régimen sudafricano de *apartheid*. En 1978, el Consejo se reunió en Lusaka y adoptó la Declaración de Lusaka⁵. El año pasado, se reunió en Argel y el 1° de junio de 1980 adoptó la Declaración y el Programa de Acción de Argel [A/35/24, vol. I, párr. 91].

111. La Declaración y el Programa de Acción de Argel pusieron en una perspectiva global los elementos necesarios para asegurar a las Naciones Unidas el eficaz cumplimiento de su directa y especial responsabilidad respecto de Namibia hasta que el Territorio alcance una genuina independencia. Celebradas cuando Zimbabwe accedía a la independencia, las reuniones del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia celebradas en Argel fueron también significativas porque permitieron desenmascarar una vez más los designios del régimen ilegal sudafricano de instalar un régimen títere en Namibia con exclusión de la SWAPO, el único y auténtico representante del pueblo namibiano. Mi delegación apoya pues totalmente las metas contenidas en esos históricos documentos.

112. Mi delegación hace suyas las recomendaciones que figuran en el informe del Consejo de las Naciones

Unidas para Namibia [A/35/24 y *Corr.1 y 2, vol. II*] y la decisión del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, contenida en el informe [A/35/23/Rev.1, cap. VIII, párr. 13].

113. Hasta tanto Namibia alcance la genuina independencia y el gobierno de la mayoría basado en el ejercicio del derecho del pueblo namibiano a la libre determinación, mi delegación apoyará las actividades y programas de trabajo del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia. La Asamblea General debe reafirmar el mandato de éste como única Autoridad Administradora legal del Territorio hasta la asunción a la independencia.

114. La turbulenta situación que impera en Namibia se ha visto exacerbada por firmes indicios de que Sudáfrica ha estado desarrollando su capacidad de armamento nuclear, utilizando al desierto de Kalahari para sus ensayos nucleares, en contravención de la integridad territorial de Namibia y planteando una seria amenaza a la paz y seguridad internacionales. Además, ha creado en Namibia ejércitos tribales y también ha usado mercenarios y efectuado incursiones militares, violando la soberanía y la integridad territorial de los Estados vecinos, en particular de Angola y Zambia. La existencia de instalaciones militares sudafricanas en Walvis Bay, parte integrante de Namibia, es una violación flagrante de la integridad territorial del Territorio. La Asamblea General debe declarar una vez más ilegal y nula de pleno derecho cualquier acción de Sudáfrica para separar Walvis Bay de Namibia.

115. Mi delegación continúa suscribiendo la opinión de que cualquier solución negociada de la cuestión de Namibia debe incluir a la SWAPO, como único y auténtico representante del pueblo namibiano, y debe hacerse dentro del marco de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

116. Mi delegación apoya también el Programa de la nación namibiana, particularmente el Decreto No. 1 del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, que declara que los recursos naturales de Namibia son patrimonio exclusivo del pueblo namibiano y que la explotación y agotamiento de estos recursos por intereses económicos extranjeros bajo la protección del régimen racista y colonialista represivo son, por lo tanto, ilegales y contribuyen a perpetuar el régimen de ocupación ilegal.

117. Filipinas ha seguido brindando su apoyo moral y financiero a la lucha del pueblo namibiano en el contexto del Programa de la nación namibiana, del Instituto de las Naciones Unidas para Namibia, de Lusaka, del Fondo de las Naciones Unidas para Namibia y del Fondo de Ayuda y de Solidaridad para el Africa Meridional, establecido por el movimiento de los países no alineados. Mi delegación exhorta a los gobiernos de los Estados Miembros, a las organizaciones intergubernamentales, a los organismos especializados y a las organizaciones no gubernamentales a dar toda la asistencia posible al Programa de la nación namibiana, a ser más generosos en su ayuda o a contribuir — si ya lo han hecho aún — al Fondo de las Naciones Unidas para Namibia.

⁴ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo segundo período de sesiones, Sesiones Plenarias*, 41a. sesión.

⁵ *Ibid.*, noveno período extraordinario de sesiones, Suplemento No. 1, párr. 31.

118. Ante la abierta negativa de Sudáfrica a cumplir las pertinentes resoluciones de las Naciones Unidas es por demás claro que debemos hacer frente a este desafío ahora y tomar las medidas necesarias en el plano internacional para poner fin a las maniobras dilatorias del régimen racista ilegal. El persistente desafío de Sudáfrica a las Naciones Unidas, su represión y subyugación del pueblo de Namibia, sus repetidos actos de agresión lanzados contra países africanos independientes desde bases establecidas en Namibia, su expansión colonialista y su política de *apartheid*, constituyen una grave amenaza a la paz y la seguridad internacionales.

119. La situación requiere la aplicación de sanciones económicas generales y obligatorias para compeler a ese régimen a cumplir las resoluciones y decisiones de las Naciones Unidas relativas a Namibia.

120. Las Naciones Unidas no pueden abdicar de su directa responsabilidad para con Namibia. Es ya hora de que actuemos de manera efectiva y resuelta para que Namibia logre su independencia, si queremos seguir siendo fieles a los principios y propósitos de nuestra Organización.

121. Sr. KOH (Singapur) (*interpretación del inglés*): Los hechos relativos a la cuestión de Namibia son claros y no son objeto de controversia. La Asamblea General puso fin al mandato de Sudáfrica en Namibia y exigió la retirada completa e incondicional de Sudáfrica de dicho Territorio. Sudáfrica se ha negado a cumplir esa decisión de la Asamblea General. En una opinión consultiva emitida el 21 de junio de 1971, la Corte Internacional de Justicia dictaminó unánimemente que la presencia permanente de Sudáfrica en Namibia era ilegal y que tenía la obligación de retirar su administración de ese Territorio inmediatamente.

122. A través de los buenos oficios de cinco países occidentales, a saber, el Canadá, los Estados Unidos de América, Francia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la República Federal de Alemania, se concibió un plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia. Ese plan fue aprobado por el Consejo de Seguridad en 1978 mediante la resolución 435 (1978). En el momento de su aprobación, el Gobierno de Sudáfrica había dado la impresión de que estaba dispuesto a aceptar el plan de las Naciones Unidas. Posteriormente, sin embargo, el Gobierno de Sudáfrica pidió varias aclaraciones y ofreció excusas diversas por su negativa a llevar a la práctica el plan. Por último, el Gobierno de Sudáfrica insistió en que se celebrara en Ginebra una reunión previa a la aplicación a la que se invitaría a participar al Gobierno de Sudáfrica, a la SWAPO, que ha sido reconocida por esta Asamblea como el único y auténtico representante del pueblo de Namibia, y a otros partidos de Namibia. La reunión previa a la aplicación se celebró en Ginebra en enero de este año. En ella el Presidente de la SWAPO reiteró la aceptación por su organización de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, puso de manifiesto la voluntad de su organización de firmar un acuerdo de cesación del fuego con el Gobierno de Sudáfrica y manifestó que su organización estaba dispuesta a cooperar con el GANUPT para asegurar la pronta iniciación del proceso de aplicación. La reunión previa a la aplicación fracasó debido exclusivamente a la falta de voluntad de Sudáfrica de aceptar el plan de las

Naciones Unidas para la independencia de Namibia y de aplicarlo de buena fe.

123. La pregunta que se plantea ahora es la siguiente: ¿Qué pueden hacer los cinco países occidentales miembros del grupo de contacto, qué pueden hacer los Estados africanos de la línea del frente y qué podemos hacer el resto de nosotros a fin de liberar a Namibia del abrazo ilegal de Sudáfrica? Frente a la intransigencia de Sudáfrica, a la SWAPO no le queda otra alternativa que continuar con su lucha por liberar a Namibia. Los Estados africanos de la línea del frente y Nigeria, que han actuado con gran prudencia y sensatez política, deben seguir dando a la SWAPO y a la OUA directrices ponderadas y consejos prudentes sobre cómo continuar la lucha política y diplomática para liberar a Namibia. Confío en que los Estados de la línea del frente y Nigeria evitarán caer en las trampas que Sudáfrica nos ha tendido. Los sudafricanos están buscando excusas para no aplicar el plan de las Naciones Unidas. Sudáfrica ha acusado injustamente a las Naciones Unidas de parcialidad. Los Estados africanos deben actuar con suma prudencia y cautela para no dar crédito a esas acusaciones.

124. Por último, creo que los cinco países occidentales, miembros del grupo de contacto, cuya iniciativa y cuyas ideas llevaron a la concepción y aprobación por el Consejo de Seguridad del plan de las Naciones Unidas para Namibia, tienen la responsabilidad y la capacidad de persuadir a Sudáfrica de que cambie el rumbo antes de que se derrame más sangre, antes de que se destruyan más bienes y antes de que se bloquee para siempre la senda pacífica. Si la persuasión no surte efecto, los países occidentales, sobre todo los tres miembros del Consejo de Seguridad, deben estar dispuestos a ejercer presión, incluyendo la imposición de sanciones, contra Sudáfrica para obligarla a hacer lo que moral y jurídicamente debe hacer: poner en libertad a Namibia.

125. Sr. ROA KOURÍ (Cuba): Hace cerca de 15 años la Asamblea General adoptó la histórica decisión de terminar el mandato del régimen racista sudafricano sobre Namibia y de asumir directamente la responsabilidad sobre el Territorio y el pueblo de Namibia hasta el momento de su independencia [*resolución 2145 (XXI)*].

126. Desde 1966, los racistas de Pretoria han tenido el triste privilegio — compartido sólo con Israel — de colocarse al margen de la Organización mundial, desafiando impunemente sus decisiones.

127. Su negativa a poner fin a la ilegal administración que ejercen en Namibia, a contrapelo de la voluntad expresa de la comunidad internacional, ha causado inmensos sufrimientos al pueblo namibiano, sometido a la brutal intensificación de la explotación y represión entronizadas por los ocupantes sudafricanos.

128. Particularmente revelador ha sido el período iniciado a partir de la aprobación de las resoluciones 385 (1976) y 435 (1978) del Consejo de Seguridad, según las cuales el Secretario General recibió el mandato de discutir con el régimen sudafricano la puesta en vigor del plan de las Naciones Unidas para Namibia.

129. Dicho plan, cuyo objetivo es el logro de la independencia de Namibia mediante un proceso electoral

controlado y supervisado por las Naciones Unidas, no sólo permitiría una solución pacífica, civilizada y decorosa, sino que pondría término al sufrimiento y sacrificio del pueblo namibiano y contribuiría a asegurar la paz en la región, quebrantada por las agresiones militares sudafricanas contra los Estados vecinos.

130. A las iniciativas de las Naciones Unidas dirigidas a cumplir sus obligaciones hacia el Territorio y el pueblo de Namibia, y a los esfuerzos realizados por su Secretario General, los fascistas sudafricanos han opuesto, en todo momento, diversas maniobras dilatorias que constituyen una befa a la buena fe de la comunidad internacional.

131. Con el pretexto de las negociaciones — y alentados por sus socios occidentales — han maniobrado taimadamente para instaurar en el poder a un régimen títere, dividir al pueblo, mediante la organización de fuerzas militares tribales y la creación del servicio militar obligatorio entre los 16 y los 25 años; y procurado, por todos los medios, dividir, minar y aniquilar militarmente a la SWAPO, único legítimo representante del pueblo namibiano y vanguardia de su lucha de liberación, auspiciando una fraudulenta "solución interna" a base de traidorzuelos miserables agrupados en partidos fantoches, manejados desde Pretoria.

132. Es de sobra conocida, además, la forma descarada en que Sudáfrica provocó deliberadamente el fracaso de la reunión de Ginebra, sostenida el pasado mes de enero, cuyo propósito exclusivo era fijar la fecha de la cesación del fuego y del emplazamiento del GANUPT, de conformidad con la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad.

133. Digna de encomio ha sido, por el contrario, la actitud de la SWAPO que, frente a las groseras provocaciones de los racistas sudafricanos, mantuvo en todo momento una posición negociadora seria, constructiva y responsable, como cuadra a quienes representan la causa sagrada de la libertad de su pueblo.

134. No podemos llamarnos a engaño respecto a quienes alientan la política arrogante y terrorista del régimen de Pretoria. Si en los años transcurridos ha sido evidente el apoyo económico, político y militar que prestan las Potencias occidentales a Sudáfrica — y entre ellas las que supuestamente promueven la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad —, en los meses recientes los fascistas de Herr Botha han recibido nuevos bríos de la política reaccionaria desplegada por el nuevo Gobierno norteamericano. ¿Qué significado puede tener la entrevista en Europa de Herr Botha y Herr Kissinger, si no es el restablecimiento de los viejos lazos de camaradería que unen al imperialismo con sus émulos racistas? No debemos olvidar el siniestro papel de estos personajes en la invasión de Angola en 1975, ni que los ideólogos de la llamada nueva derecha norteamericana proclaman sus ideales injerencistas *urbi et orbi*, sin el menor recato.

135. Es imposible imaginar, por otra parte, que de la alianza entre los racistas sudafricanos y quienes motejan de "terroristas" a los pueblos que luchan por su liberación — ya sea en Namibia, en Palestina o en El Salvador — surja otra cosa que el más abyecto contubernio para encamotear la victoria de la SWAPO, impedirle al pueblo namibiano el ejercicio de sus derechos inalienables, intentar sofocar, por una u otra

vía, las revoluciones de Angola y Mozambique, y someter a los demás países de la primera línea que tan gallardamente apoyan a sus hermanos de la SWAPO y la causa de la liberación de Africa.

136. Este año se cumplen 21 del inicio por la SWAPO de su heroica lucha por la liberación nacional de Namibia y contra las fuerzas de ocupación, sin que éstas hayan podido derrotarla militarmente ni, mucho menos, aislarla de su base popular. Y es, precisamente, porque la SWAPO ha sido durante largos años la única fuerza patriótica de liberación que ha promovido e impulsado la lucha revolucionaria a través de desigual combate y grandes sacrificios, que ha ganado el derecho a ser reconocida como el único y auténtico representante del pueblo de Namibia.

137. Los informes de las audiencias sobre el uranio namibiano [A/35/24, vol. III] y los brindados por los peticionarios a la Cuarta Comisión en 1980 han desmascarado, de una vez por todas, los intereses que, abierta o solapadamente, promueven el mantenimiento del *statu quo* en Namibia.

138. La labor desplegada por la SWAPO en estos cuatro lustros de lucha revolucionaria y tres de sinceros esfuerzos diplomáticos obligan a la comunidad internacional, con todo derecho y autoridad moral, a solicitar la convocación urgente del Consejo de Seguridad para imponer las sanciones previstas en el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas al régimen ilegal y racista de Sudáfrica y a poner fin a su ocupación del Territorio de Namibia.

139. Ante la evidente falta de intenciones del régimen racista de dar los pasos necesarios para crear las condiciones que permitan al GANUPT ejecutar las resoluciones pertinentes, la Asamblea General tiene el deber de asumir sus obligaciones para con el Territorio y el pueblo de Namibia y emprender las acciones necesarias que demanda la opinión mundial.

140. En este sentido, mi delegación apoya la resolución aprobada por el Consejo de Ministros de la OUA en su 35º período de sesiones, celebrado en Freetown, del 18 al 28 de junio de 1980, autorizando al grupo africano de las Naciones Unidas a pedir la convocación del Consejo de Seguridad, a fin de tomar medidas eficaces contra el régimen racista e imponerle las sanciones previstas en el Capítulo VII de la Carta [Véase A/35/463, anexo I]; saluda la decisión del Comité de Coordinación para la Liberación de Africa, adoptada en Arusha, el 23 de enero de 1981, e insta a los Estados Miembros a prestar toda la asistencia necesaria a la SWAPO en su justa lucha contra la ocupación y la dominación extranjeras, por la independencia nacional auténtica en una Namibia unida y el pleno respeto a su integridad territorial, incluidas Walvis Bay y las islas situadas frente a su litoral.

141. Asimismo, apoyamos la recomendación de la Conferencia ministerial de los países no alineados, celebrada en Nueva Delhi, de 9 a 13 de febrero de este año, de convocar un período extraordinario de sesiones para examinar la nueva situación y tomar las medidas apropiadas para la liberación de Namibia, de no adoptar el Consejo de Seguridad las decisiones esperadas.

142. La posición de Cuba quedó firmemente establecida, junto a los demás países no alineados que en las

declaraciones de La Habana⁶ y Nueva Delhi condenaron la continua ocupación ilegal de Namibia por el régimen racista de Sudáfrica y la calificaron de agresión, no solamente contra el pueblo de Namibia, sino contra todos los Estados independientes y soberanos de Africa y el resto del mundo; que condenaron, además, todas las maniobras encaminadas a establecer autoridades títeres en Namibia; reiteraron su reconocimiento a la SWAPO como único legítimo representante del pueblo de Namibia y expresaron su convicción de que la lucha armada liderada por ésta recibiría total y efectivo apoyo para acelerar la completa liberación de su patria.

143. Importantes definiciones se lograron también en la reunión plenaria extraordinaria del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, celebrada del 28 de mayo al 1° de junio de 1980 en Argelia, y en la Conferencia Internacional de Solidaridad con La Lucha del Pueblo de Namibia, sostenida en París de 11 a 13 de septiembre de 1980, en la cual más de 300 participantes expresaron su adhesión inquebrantable a esa justa causa.

144. Cuba apoya toda iniciativa promovida por los organismos especializados de las Naciones Unidas para llevar adelante un programa internacional destinado a movilizar la opinión pública contra el régimen racista sudafricano, sus aliados imperialistas y las corporaciones transnacionales que sostienen el oprobioso sistema del *apartheid*. Particularmente, acoge con verdadero calor la celebración este año de una conferencia internacional sobre sanciones contra el régimen fascista de Pretoria.

145. Algunos pescadores de río revuelto se han entusiasmado con el aparente giro reaccionario verificado en la situación internacional en el último bienio. Entre ellos, los racistas sudafricanos, que avizoran un futuro promisorio para su industria militar y sus designios expansionistas y hegemónicos en el Africa austral.

146. Sin embargo, cualquiera que fuere la predicción de los augures de la antihistoria, no cabe duda de que nos hallamos en una fase cualitativamente nueva de los esfuerzos por erradicar el colonialismo y el racismo en el Africa del Sur. La independencia de Zimbabue, tras ardua lucha por su liberación nacional y su ingreso en las Naciones Unidas, no puede ser más alentadora.

147. Cuba condena al régimen colonialista y racista de Pretoria por sus constantes actos de agresión contra los Estados de la primera línea y, en particular, los recientes ataques contra Mozambique y Angola.

148. La comunidad internacional debe poner término a la ocupación ilegal del Territorio de Namibia por los fascistas sudafricanos, exigir el estricto cumplimiento del boicót petrolero y del embargo de armas contra Sudáfrica y denunciar la colaboración con ésta de ciertas Potencias occidentales en la rama de la energía nuclear, que pueden permitir, si no lo han permitido ya, al régimen del *apartheid* producir armas nucleares.

149. Hace pocos meses se cumplieron 20 años de la adopción de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Nuestra Asamblea aprobó un Plan de Acción para poner fin al colonialismo en el futuro cercano. Sin

duda alguna, la cuestión de la independencia de Namibia ocupa el primer lugar en el orden del día de la descolonización, y a esta tarea debemos dedicar nuestro incansable esfuerzo. Al mismo tiempo, debemos afanarnos en saldar también la deuda de las Naciones Unidas con el pueblo negro sudafricano; contribuir a liquidar definitivamente la ignominia del *apartheid* y la opresión brutal y, en realidad, colonialista, que ejerce la minoría racista de Pretoria contra el auténtico pueblo de Sudáfrica.

150. Mi delegación quiere aprovechar esta ocasión para rendir tributo al Secretario General y al Presidente del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, así como al Presidente del Grupo de audiencias sobre el uranio namibiano, por los ingentes esfuerzos desplegados en favor de la independencia de Namibia.

151. Finalmente, deseo reiterar el firme apoyo y la solidaridad del pueblo y el Gobierno de Cuba al pueblo de Namibia, a su movimiento de liberación, la SWAPO y a su líder, Sam Nujoma, y la certeza de que en nuestro pueblo y su dirigencia revolucionaria, podrán siempre encontrar un firme y decidido compañero de lucha.

152. Sr. OUMAROU (Níger) (*interpretación del francés*): Sr. Presidente, cuando el 17 de diciembre pasado [99a. sesión] suspendió el trigésimo quinto período de sesiones, dejando, entre otros, el tema 27 del programa para que "madurase" ante las perspectivas de la reunión de Ginebra, que entonces se estaba preparando, éramos muchos, aquí y en otras partes del mundo, los que nos preguntábamos si Sudáfrica estaba por fin realmente decidida a acabar con esta cuestión de Namibia o si, como de costumbre, sólo hallaba en ella una oportunidad soñada para limitar y posponer un nuevo veredicto de nuestra Organización.

153. Los destellos de la reunión de Ginebra suscitaban entonces tanta esperanza como escepticismo, o — debería decir incluso — más escepticismo que esperanza. Porque Pretoria ya nos había acostumbrado a faltar a las citas que, a lo largo de los años, — es menester reconocérselo, lamentablemente — ha utilizado con gran habilidad para seguir prolongando su dominación colonial, ilegal y racista de Namibia.

154. Basta recordar todos los obstáculos, los numerosísimos obstáculos, que Sudáfrica, mediante una táctica obstruccionista tan compleja como perniciosa, planteó regularmente para comprometer todos los intentos de solución concebidos hasta este momento con el fin de hacer realidad la independencia de Namibia.

155. Por ello no nos sorprendieron en absoluto los resultados, o mejor dicho el resultado, de la reunión de Ginebra, que consistió lisa y llanamente en un fracaso: un fracaso premeditado, voluntario y planeado exclusivamente por Sudáfrica; un fracaso tanto más agradable para Pretoria cuanto que pone brutalmente en tela de juicio todo el proceso del plan de las Naciones Unidas y aleja aún más la independencia de Namibia, prolongando así la explotación de los recursos naturales del Territorio por esta misma Sudáfrica que se vuelve tan rapaz, tanto más rapaz, cuanto que sabe muy bien que actúa en la ilegalidad más abyecta y con la reprobación unánime de las naciones del mundo.

⁶ Véase A/34/542, anexo.

156. Pero el fracaso de la reunión de Ginebra constituye sobre todo una sonora befetada para los partidarios del diálogo con Pretoria y especialmente para las Naciones Unidas y para los cinco países occidentales del grupo de contacto, que pusieron en esta iniciativa tanta energía, tanta moderación y tantas esperanzas y que, una vez más, descubren que la indisciplina ínsita y la arrogancia de un país como Sudáfrica hacen que el mero esfuerzo de persuasión resulte insuficiente. Es menester añadirle una firmeza inflexible y una buena dosis de coerción. ¿No vemos acaso, por lo demás, que no satisfecha con resistir a la comunidad internacional, con frustrar a sus propios asociados, con perseverar en su política de tergiversación, de subterfugios y de negativa a cualquier diálogo constructivo, Sudáfrica se permite incluso proferir acusaciones de todo tipo contra nuestra Organización y contra el Secretario General, quien debe soportar críticas acerbas y escandalosas, e incluso invitaciones injuriosas a atenerse a ciertas reglas de conducta internacional cuyo cumplimiento, sin embargo, Sudáfrica debería ser la última en pretender exigir a los demás? Tal actitud era ya intolerable.

157. Todo esto significa que, mientras Sudáfrica consolida y perfecciona su política de "resistir hasta el fin", las Naciones Unidas tenemos la tendencia a dar la enojosa impresión de que sólo sabemos seguir, protestar y aguantar. Son siempre los racistas de Pretoria quienes tienen la iniciativa en Namibia. Son ellos los que hacen y deshacen los acontecimientos, quienes planean los vencimientos y quienes instalan y mantienen fantoches impunemente. Al paso que van las cosas, ¿qué sorpresa se llevaría el mundo si, con una dosis excesiva y con arreglo a una malhadada ley de las series, Sudáfrica proclamara con toda frescura una independencia de Namibia en rebeldía!

158. Pero Namibia es ya para nosotros un Estado legalmente constituido, con un consejo ejecutivo legalmente establecido e internacionalmente reconocido que se llama Consejo de las Naciones Unidas para Namibia y que ha llevado a cabo un trabajo notable, responsable y valeroso. ¿Por qué no damos a ese Consejo los medios y las facultades que precisa para establecerse en Windhoek, organizar un Estado y hacer imperar allí la justicia y la democracia?

159. Pero Namibia cuenta con una organización patriótica y dinámica, cuyos miembros luchan y se inmolan, que encauza a la inmensa mayoría del pueblo namibiano, que cuenta con reconocimiento internacional y que da muestras notables de representatividad, coherencia y responsabilidad. Esta Organización es la SWAPO, que aquí mismo tiene condición

de Observadora y que sólo pide nuestra convalidación clara y unánime y mayores medios para intensificar su lucha de liberación y echar cuanto antes al colonizador sudafricano. ¿Por qué no le otorgamos esta convalidación unánime y esos medios de salvación, para ser coherentes con nuestra propia gestión y con nuestras propias preocupaciones?

160. Para decir verdad, Namibia sufre enormemente por culpa de Sudáfrica, pero también debido a nuestras vacilaciones, por no decir nuestras propias contradicciones. Por ejemplo, ya hace varios años que los Estados africanos y los países no alineados vienen repitiendo que la situación en Namibia exige que se impongan a Sudáfrica amplias sanciones obligatorias para obligarla a cumplir las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad. Hasta ahora hemos ignorado todo esto y el Consejo de Seguridad no parece tener mucha prisa.

161. Sin embargo, en este asunto no podemos decir que las Naciones Unidas no han tenido paciencia ni imaginación: en efecto, hace ya 60 años que Namibia sufre bajo el yugo sudafricano; hace 15 años que las Naciones Unidas — descubriendo la veleidad sudafricana de querer lisa y llanamente anexarse ese Territorio — decidieron sabiamente revocar el mandato sudafricano y proclamar el derecho de Namibia a la libre determinación e independencia; hace 15 años que se estudiaron diversas fórmulas — la última de las cuales acaba de fracasar en Ginebra —, las cuales fueron presentadas con objeto de pedir a Sudáfrica que se retirara de Namibia; hace 15 años que Sudáfrica se niega a prestar su cooperación y hace 15 años que Sudáfrica se encuentra en abierta rebelión, burlándose cotidianamente de la comunidad internacional, ignorando las advertencias y las resoluciones, persiguiendo y oprimiendo a los patriotas namibianos, saqueando las riquezas nacionales y agrediendo a los países vecinos que tienen el valor y el mérito de prestar su apoyo y asistencia a la causa namibiana.

162. Debe ponerse orden a todo esto, pues la cuestión de Namibia es un problema respecto del cual las Naciones Unidas son absolutamente responsables. Por lo tanto, no sería concebible ni deseable que esta prestigiosa Organización siga quedándose cruzada de brazos ante la rebelión de uno de sus miembros.

163. Por su parte, el Níger es partidario incondicional de la causa de Namibia y dará su firme apoyo a toda medida adoptada aquí o en otra parte tendiente a obligar a los racistas sudafricanos a abandonar Namibia e incluso Walvis Bay.

Se levanta la sesión a las 13.15 horas.